

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Suellacabras para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2016 y expuesto al público sin que se hayan presentado alegaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 216.600	Gastos de personal 29.200
Impuestos indirectos..... 1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios 150.800
Tasas y otros ingresos..... 5.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes..... 4.500	Inversiones reales 115.000
Ingresos patrimoniales..... 62.500	TOTAL GASTOS..... 295.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital 4.500	
TOTAL INGRESOS..... 295.000	

PLANTILLA DE PERSONAL:a) *Funcionarios de carrera:*

1 Secretaria-Interventora en Agrupación con los municipios de Castilruiz y Fuentestrún.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 10 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 694

BOPSO-31-17032017